51010-
Medellín,

Señor
CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE
Subdirector (E) del Centro
Tecnológico del Mobiliario
SENA

Asunto: Autorización de Contratación respuesta Radicado 05-9-2026-037063 de 25/06/2026.

Apreciado Subdirector,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización debidamente firmada para realizar el proceso de contratación:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
142	05-9-2026-037063	"5_9205_310 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido suministro de repuestos del sistema de tratamiento de aguas Residuales del centro tecnológico del mobiliario de la regional Antioquia".	Mínima cuantía	$12.035.143	Tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.	11826 del 11 de febrero del 2026.

La presente autorización se otorga con fundamento en el principio de buena fe administrativa, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

No obstante, dicha autorización no suple ni exonera la responsabilidad que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus decretos reglamentarios y las resoluciones, manuales y demás disposiciones internas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en materia de ordenación del gasto y contratación, recae sobre cada ordenador del gasto, quien deberá velar porque los procesos se adelanten en estricto cumplimiento del marco legal, reglamentario e institucional aplicable.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

N° NIS 2026-02-275700

Proyectó: Llancely Londoño Castaño, Contratista Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Vto Bno: Clara Ines Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto